

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19714 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña M.^a Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que fue presentado ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Planteada cuestión de competencia y por resolución de 11 de mayo de 2015, es declarada competente para su conocimiento la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y por diligencia de ordenación de 16 de junio de 2015, ha sido admitido a trámite y figura registrado con el número 1/836/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 16 de junio de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150029246-1